



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231 - 2020-AMPI

Ica, 25 de Agosto del 2020

VISTO:

El Informe N° 0150-2020-GTTSV-MPI, mediante el cual el Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial solicita designar los nuevos encargados del Área del Sistema Nacional de Licencias de Conducir por Puntos de la Municipalidad Provincial de Ica.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, estando a las atribuciones del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, en su artículo 5°, inciso 3, literal b), indica en forma expresa e inequívoca que las competencias de la Municipalidades Provinciales, es de mantener actualizado el registro nacional de sanciones por infracción al Tránsito Terrestre en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Que, asimismo el artículo 340° del citado Reglamento precisa que: **Actualización del Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre** : La autoridad competente de la fiscalización del tránsito terrestre, bajo responsabilidad, deberá ingresar en tiempo real y en forma permanente en el Registro Nacional de Sanciones por Infracciones al Tránsito Terrestre, los actos administrativos con los que se inicien los procedimientos de sanción y de imposición de las sanciones que se produzcan, así como las respectivas notificaciones a los infractores o presuntos infractores y toda la información que sea pertinente y necesaria, bajo responsabilidad."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2019 -AMPI, de fecha 23 de abril del 2019, se designó a los encargados del Área de Sistema Nacional de Licencia de Conducir por Puntos, sin embargo a la fecha no se tiene ningún vínculo contractual con algunos de ellos por lo que mediante Informe N° 0150-2020-GTTSV-MPI, el Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial solicita designar nuevos responsables, a fin de tramitar la creación de usuarios.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-AMPI, de fecha 23 de abril del 2019, y **DESIGNAR** como encargados del Área del Sistema Nacional de Licencias de Conducir por Puntos de la Municipalidad Provincial de Ica a los siguientes servidores públicos:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	PERFIL RNS
01	MIGUEL AMALQUIO VASQUEZ MATIAS	21811945	GTTSV	USUARIO DE APROBACION
02	ALLAN RICHARD CRISTOBAL VILLANUEVA	10637328	SGTT	USUARIO DE APROBACION
03	HUGO FERNANDO CASTRO ZUÑIGA	40553998	SGSV	USUARIO DE LECTURA
04	LUIS ALEJANDRO PAREDES CASMA	40255606	ASESOR LEGAL	USUARIO DE LECTURA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



05	KELLY DENISSE BELLI BACA	41221122	AREA DE LICENCIAS	DE USUARIO DE LECTURA
----	--------------------------	----------	-------------------	-----------------------

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial que brinden las facilidades, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, notificar la presente Resolución al personal designado, a la Gerencia y Sub gerencias pertinentes así como al Ministerio de Transportes con las formalidades previstas de Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 231-2020 Fecha: 25-08-2020
Entidad: SGTI

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente copia de la

Resolución N° 231-2020 de Fecha: 25-08-2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI